
MEMORIA Y BALANCE

CONSULTORIO JURIDICO

GRATUITO

Año 2020-2022

1.- INTRODUCCION

La función fundamental de este CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO es ser el enlace del Colegio de Abogados de Mar del Plata y con la sociedad.

La actividad fundamental es brindar un servicio de consultas y asesoramiento jurídico a personas vulnerables, no sólo carentes de recursos, con la finalidad de promover el acceso a la justicia, en condiciones de igualdad.

Cada Día a día se reciben presentan en este CONSULTORIO personas que necesitan, principalmente, asesoramiento y acompañamiento en temas relacionados a las familias.

La acción cotidiana del CONSULTORIO es facilitar a las personas el asesoramiento adecuado en relación al tema consultado, razón por la cual consultores y autoridades reciben constante capacitación sobre los temas de trabajo cotidiano.

Los temas que a diario se consultan en su mayoría son referidos a cuestiones alimentarias, cuidado personal de los hijos, régimen comunicacional con los hijos, asistencia a audiencias, homologación y ejecución de convenios realizados ante las Defensorías Oficiales en relación a los mismos temas.

En los últimos tiempos ha incrementado el volumen de consultas relacionadas con la Protección contra la Violencia Familiar, desde el mes de Marzo de 2020 (coincidente con el A.S.P.O., que conllevó más tiempo de familias dentro de un mismo espacio).

También se reciben consultas en relación a la realización del trámite de divorcio.

Asimismo en relación a desalojos, cuando hay niños y existe resolución de lanzamiento, se interviene al sólo efecto de solicitar una audiencia, para poder establecer un plazo para que se cumpla la mediada ordenada por los habitantes garantizando el resguardo de los menores por parte de las instituciones públicas.

Además se reciben consultas de personas que son derivadas de organismos públicos, como las Defensorías Oficiales, Anses, Desarrollo Social, entre otros.

Todas las intervenciones que se realizan, en las que cabe la posibilidad de tener que realizar una derivación a un abogado de la matrícula para intervención, se realiza un exhaustivo informe socioeconómico a través de la entrevista personal que se realiza, contando además con el sistema de información comercial brindado por el Colegio de Abogados.

La destacada colaboración de los CONSULTORES que concurren diariamente a prestar sus servicios ad honorem contribuye con suma importancia a mejorar la calidad de nuestro rol social contando con profesionales involucrados en la participación de este Consultorio que, con su loable tarea, contribuyen a ayudar a los que menos tienen, garantizando el acceso a la justicia en cumplimiento de nuestro juramento profesional.

"Defender gratuitamente a los pobres" establece el artículo 19 de la ley 5177, expresión que forma parte de la fórmula de juramento de ley que prestamos todos los profesionales al matricularnos como abogados, por lo que la carencia de recursos es requisito esencial a efectos de tomar intervención en un caso, como que la cuestión no tenga carácter patrimonial .-

En función al servicio que se presta, a través de este CONSULTORIO JURIDICO, la interacción con otros organismos es fundamental a fin de evitar pérdidas de tiempo y traslados innecesarios para las personas con escasos recursos que requieren ser escuchados en sus derechos.

A fin de cumplir con los cometidos mencionados se han realizado reuniones con las Defensorías Oficiales y los Jueces de Familia con el propósito de poder coordinar actuaciones conjuntas, cada uno en su ámbito, a efectos de brindar la mayor protección a los más vulnerables.

Que se debe destacar que desde el 16 de Marzo de 2020 hasta el mes de Octubre de 2020, que se pudo regresar a la atención presencial en el Consultorio, todas las

consultas fueron recibidas en forma telefónica a las líneas de teléfonos celulares que se habilitaron al efecto, manteniendo el servicio sin interrupciones.

Asimismo se realizaba la tarea cotidiana ingresando al sistema las consultas a través de acceso remoto a las computadoras del Consultorio.

Posteriormente se implementó el regreso a la presencialidad sin atención al público, incorporando las líneas de teléfono fijo del Colegio de Abogados como modalidad de recepción de consultas.

Que es de destacar que las audiencias que se fueron fijando en las distintas siempre fueron atendidas y asistidas por las Prosecretarias y la Secretaria del Consultorio Jurídico.

2.-LABOR DESARROLLADA.-

Que a fin de brindar atención, a las personas que se acercan a diario a este CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO a solicitar un asesoramiento jurídico, contamos con la participación de consultores que se desempeñan con la colaboración del equipo de coordinación del CJG.

Que en atención a ello se han realizado convocatorias públicas, a través de la página del COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA, a fin de incorporar nuevos consultores para optimizar el funcionamiento, lo que ha permitido la formación práctica de los jóvenes abogados.-

En cada consulta se analiza si corresponde o no la procedencia de la intervención por parte del Consultorio, considerando como primera pauta la carencia de recursos económicos del consultante y de su grupo familiar.-

Antes de definir tal intervención se evalúa el caso y se solicitan los requisitos necesarios para realizar la evaluación económica, como ser datos de testigos que declaren sobre la situación económica del consultante, historial de aportes de ANSES, datos de AFIP, informe on-line sobre la situación financiera de la persona y una Declaración Jurada Patrimonial .-

La participación de los consultores en las audiencias virtuales, acompañando a las Prosecretarias y a la Secretaria del CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO ha contribuido a brindar la posibilidad de adquirir conocimientos y práctica del ejercicio profesional en la dinámica de los procesos.-

Cabe destacar que la labor que prestan los consultores es comprometida y responsable con una notable dedicación en forma desinteresada.-

Los CONSULTANTES atienden todo tipo de consultas, las cuales son evacuadas con la mayor responsabilidad y dedicación en forma privada a través de los box con que cuenta el consultorio.

Debido a la gran cantidad de personas que concurren diariamente se ha implementado un sistema de turnos, a efectos de evitar largas colas, se atienden aproximadamente 18 personas en forma presencial diariamente y entre 10 y 15 consultas diarias a través de la líneas telefónicas.-

Los turnos se dan en la mesa de entradas todos los días e incluso se pueden pedir en forma telefónica en el horario de 9.00 a 12.00 hs.

3. INTERVENCION DEL CONSULTORIO

El CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO del Colegio de Abogados de Mar del Plata atiende, según su reglamentación interna y en la forma que determinen las autoridades del Colegio, una vez acreditados los requisitos establecidos para determinar la carencia de recursos en los siguientes asuntos:

A.- INCUMBENCIAS

Recibe diariamente consultas de diferentes ramas del derecho. En principio sólo se realiza el asesoramiento jurídico y en el supuesto de corresponder se interviene en casos de familia y desalojo.

En las cuestiones penales se les indica a las personas que deben concurrir a la defensoría oficial y/o a la fiscalía según corresponda.-

Con respecto a las consultas laborales las mismas no se evacuan pero se los deriva para que sean atendidas por el sistema de AJUTRA.

La intervención que realiza el Consultorio en los respectivos casos es únicamente por la parte demandada, cuando la misma es citada por el Juzgado debiendo concurrir a una audiencia con patrocinio letrado o cuando le llega el traslado de la demanda, previa evaluación de los recursos del consultante.-

B.-DIVORCIOS UNILATERALES O POR PRESENTACION CONJUNTA.-

En materia de divorcios se ha implementado un estricto sistema de evaluación económica y social atento que se ha comenzado a tomar intervención en los mismos a fines de derivarlo a un abogado de la matrícula, a partir de Marzo de 2022.-

Cabe destacar que solo se interviene en casos específicos y puntuales donde la preservación del matrimonio coloca a la persona consultante en una situación de vulnerabilidad como por ejemplo podría ser el caso de violencia de género.-

La evaluación económica del divorcio comprende una entrevista personal con el consultante, con el propósito de indagar la situación económica y social, tanto del consultante como de su grupo familiar.-

Se le solicita datos de AFIP y ANSES además de completar un formulario de declaración jurada que hemos confeccionado desde el consultorio a fin de agregar datos económicos que no surgen de los informes el cual es firmado por el consultante.-

Una vez que la persona ha pasado la evaluación económica se le solicita copia de toda la documentación original necesaria para ingresar el divorcio así como la

planilla de beneficio de litigar sin gastos firmada por los testigos y un detalle del convenio regulador en caso que fuere necesario.-

C.- HOMOLOGACION Y EJECUCION DE CONVENIOS EXTRAJUDICIALES EN EL FUERO DEL DERECHO DE FAMILIA.-

También este Consultorio interviene en forma directa en todos los casos de Homologación de convenios sobre alimentos, cuidado personal de hijos y régimen de comunicación con los hijos y delegaciones de guardas celebrados ante las Defensorías Oficiales.-

Tratándose de Convenios efectuados en Defensoría Oficial este CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO procede con la evaluación económica como en todos los casos en los que interviene, teniendo el cierto conocimiento que en las defensorías Oficiales no se realizan este tipo de evaluaciones económicas.

D.-CONTESTACION Y RECONVENCION DE DEMANDAS EN CUESTIONES DE FAMILIA.-

Las contestaciones y reconvencciones son generalmente efectuadas por este consultorio en forma directa, debido a los vencimientos de los plazos y al tiempo que demanda una completa evaluación de los requisitos económicos y documentación respaldatoria necesaria para tomar intervención.-

Se interviene solo en cuestiones de familia no patrimoniales por otro tipo de contestaciones se recomienda acudir a un profesional de la matricula informándoles el plazo de contestación a efectos de garantizar el derecho de defensa.-

Luego de la contestación se procede a realizar la derivación correspondiente siempre a instancias del consultante quien debe concurrir al Consultorio Jurídico a solicitarla caso contrario cesa nuestra intervención-

E.- EN MATERIA DE DESALOJO SE INTERVIENE CUANDO HAY NIÑOS MENORES, PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD EN RIESGO DE QUEDAR EN LA CALLE , SE INTERVIENE POR UNICA VEZ Y AL SOLO EFECTO DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA.-

Se interviene sólo en casos en los hay menores de edad, adultos mayores o personas con algún tipo de discapacidad que se encuentren en situación

extremadamente vulnerable, en la vivienda a desalojar y se han recibido notificación de lanzamiento para desalojar.-

La intervención consiste únicamente al efecto de solicitar una audiencia, en la cual generalmente se obtiene como resultado la prórroga del plazo de desalojo y de esta forma favorecer a la familia para que pueda encontrar un nuevo lugar para ubicarse sin llegar a un lanzamiento por la fuerza pública.-

F.- SE PARTICIPA DE LAS AUDIENCIAS DE ETAPA PREVIA EN LOS ASUNTOS DE FAMILIA PATROCINANDO AL DEMANDADO.-

Se interviene en las audiencias fijadas y en el seguimiento dispuesto por el Juzgado en posteriores audiencias.-

En los casos que concluya esta etapa previa sin lograr un acuerdo la causa se deriva a un profesional de la matrícula por intermedio del patrocinio.-

G.- PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

En el ámbito de Protección contra la Violencia Familiar, se interviene en sede judicial patrocinando a la parte demandada en virtud de un consenso al que se arribo con la Defensoría General del Ministerio Público Fiscal.-

Sin perjuicio de ello, se brinda del asesoramiento y contención a la persona en situación de de violencia que concurre por demanda espontánea a este consultorio, derivándola en su caso al organismo público que corresponda.

H.-RECEPCION Y DERIVACION DE CASOS DE ASITENCIA A LA VICTIMA, RED DE PATROCINIO Y ABOGADO DEL NIÑO.-

En el marco de los convenios realizados por el COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA se realizan la recepción y posterior derivación a los profesionales que se encuentran inscriptos en los listados de Asistencia a la Victima, Red de Patrocinio y Abogado del Niño.-

4.- CONVENIOS CELEBRADOS.-

En cumplimiento de nuestro servicio se han celebrado distintos convenios a fin de optimizar la función del consultorio, ellos son:

1.- DEFENSORIA GENERAL : Se ha participado en reuniones con funcionarios de la Defensoría Oficial con el objeto de aclarar pautas de trabajo y establecer un contacto más directo con los defensores oficiales, dado que a diario la misma gente que transita por defensoría luego viene al consultorio con la misma problemática.-

Se ha generado el compromiso de actuar en conjunto con respecto a las causas de Violencia Familiar solicitando a los juzgados el dictado de medidas provisionales con respecto a cuestiones alimentarias, régimen de comunicación y cuidado personal cuando hay menores de edad involucrados en la medida dispuesta y en caso de negativa se ha apelado en algunos casos a fin de lograr un cambio de criterio en los juzgados según los casos, también se ha derivado a la defensoría oficial solicitando su intervención para iniciar las acciones de fondo correspondientes aun en casos de que estuvieren las medidas de restricción vigentes .-

2.- CENTRO DE PROTECCION A LA VICTIMA: Actualmente se encuentra el convenio de Asistencia a la Víctima instaurado con el Ministerio de Justicia, donde por intermedio del consultorio se realizan las derivaciones conforme a un listado especial de profesionales inscriptos a los efectos de constituirse en Particular damnificado en el caso se les asigne .-

3.- CONVENIO ABOGADO DEL NIÑO: Se ha comenzado recientemente con las derivaciones provenientes del Convenio Abogado del Niño, siendo solicitado en principio por el juzgado de familia correspondiente a través de un Oficio Judicial.-

4.- RED DE PATROCINIO: Se continúa en la aplicación del convenio realizando el sorteo de las causas a los abogados inscriptos en la nómina-

5.-DERIVACIONES: Este Consultorio asume el compromiso no solo del asesoramiento y evacuación de consultas en las distintas materias, sino que ha asumido el compromiso de representación letrada para la parte demandada en procesos iniciados.

En resguardo del trabajo de los letrados de la matrícula, no sólo en el sentido de su protección económica, al realizar minuciosas evaluaciones de la situación económica de los Consultantes, se hace hincapié a diario en favorecer la labor de los letrados que reciben desde este Consultorio la derivación de un asunto.

De esta manera, a través de la Dirección del Consultorio, muchos asuntos son asesorados y representados por este CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO, sin efectuar la derivación del asunto al letrado de la matrícula.

Se realizan rechazos de consultantes de diversos procesos, en atención a no cumplir las pautas de intervención, dándole a la persona la fundamentación de la imposibilidad de intervención.

6.- ESTADISTICAS

<u>TOTAL DE CONSULTAS</u>	3.264.-
DERIVACIONES REALIZADAS	10.-
DERIVACIONES RECHAZADAS	-
AUDIENCIAS EN JUZGADOS DE FAMILIA	595.-

ESTADISTICAS DEL CONSULTORIO GRATUITO DEL COLEGIO DE ABOGADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 1/03/2020 al 28/02/2022.-

TIPOS DE CONSULTAS

Consultas Generales	2688
Materia Civil.....	9
Familia.....	240
Divorcios.....	65
Protección Contra la V.F.....	85
Desalojo.....	9

Previsional.....	2
Convenios.....	79
Trib. Disciplina	-
Derivaciones.....	10
TOTAL DE CAUSAS CONSULTADAS.....	3264

7.-CONCLUSION

Nuestro objetivo es lograr optimizar la labor que desarrolla el CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO destacando su participación social y aportar a los noveles abogados los conocimientos y práctica profesional.-

Asumimos el compromiso de Patrocinar Gratuitamente a lo carentes de recursos, no solamente en base lo normado por el art.19 de la Ley 5.177, sino también por formar parte de la tarea social que cumple el Colegio de Abogados.

Diariamente asesoramos a quienes se acercan al CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO, con la finalidad de clarificar las distintas problemáticas que están atravesando.-

DIRECTORES

LUCIANA SOLEDAD SCHERBARTH

DIEGO CABELLO

SECRETARIA

EUGENIA CAMPORA

PROSECRETARIAS

MARIANELA MORO

FLORENCIA PEREZ